

PROCESO : Ejecutivo de alimentos.
RADICADO : No. 2013-000074-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Dentro del expediente se observa que no se ha acatado lo dispuesto en relación a las consignaciones por cuenta de embargo de alimentos a la demandante, en la cuenta de ahorros dispuesta para tal fin, así como realizar lo respectivo en el número del proceso correspondiente, lo que ha llevado al Despacho a oficialarlos en dos oportunidades sin que hasta la fecha hayan acatado lo dispuesto, por consiguiente, se ordena al pagador de Secretaría de Tránsito y Transporte de esta municipalidad, para que en el término perentorio de tres días indique las razones por las cuales se ha negado a dar cumplimiento al oficio No. 0220 de mayo 11 de 2021 y reiterado mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2021, de igual forma se ordena enviar copia del mentado oficio a la oficina de asuntos disciplinarios así como de la presente providencia, observándose que de no acatarse lo dispuesto puede incurrir el Superior Jerárquico en desacato a una orden judicial, por lo que la Suscrita podría hacer uso de los poderes sancionatorios que la ley le ha revestido, de ser el caso.

Lo anterior, en razón a que se ha llevado a un traumatismo al no consignar en la cuenta de ahorros de la demandante, teniéndose en cuenta que se encuentran involucrados los derechos de un menor de edad, así como al momento de pagar toda vez que se está realizando la consignación en un proceso que no corresponde, lo que conlleva a irregularidades, de las cuales la Auditoría interna se encuentra haciendo un control estricto a dicha situación. Por la Secretaría envíese las comunicaciones correspondientes con las debidas identificaciones y a los correos electrónicos de las diferentes dependencias acá enunciadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

JUEZ



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia
Quindío hoy 27-04-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
Secretaria